

Ciudad de México, a 05 de abril de 2017.

CIRCULAR No. 28

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho de
la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística,
las Unidades Técnicas de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados y de Vinculación con Organismos Externos,
así como de los Órganos Desconcentrados
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el Registro y Acreditación de la Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo Soliciten para Participar como Observadoras y Observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (ACU-23-17), aprobado en sesión pública de 05 de abril de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo segundo, 60, fracción III y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; se instruye realicen las acciones conducentes, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el otorgamiento del registro como observadoras/es a las y los ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicadas en la Convocatoria, en apoyo al ejercicio de sus derechos político-electORALES.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y sus Anexos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.

MAR/AAK/MRS/crvg



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.